



No habiendo más que tratar se levantó la sesión.

José Andrés Amador Flores.
Alcalde Municipal.



11
Dña. Azucena Andino Montoya
Alcaldeza Municipal.

~~Douglas Joel Zapata Andino~~
~~Regidor Municipal~~

12
Julia María Andino Bonhono
Regidora Municipal.

13
Jaime Orlando Andino Castillo
Regidor Municipal.

14
Zelma Yolibeth Escobedo Neri
Regidora Municipal.

15
Luz María Andino Sierra
Secretaría Municipal.

Acta # 09.

- Agenda Fecha: 03- Mayo- 2022.
- 1º Comprobación del Quórum.
 - 2º Apertura de la sesión.
 - 3º Lectura, discusión y aprobación del acta sesión anterior.
 - 4º Lectura de la Variedad correspondencia recibida últimamente.
 - 5º Asuntos Varios. (Aprobación recaudación de cuenta 51.



4 informe financiero de 25 días año 2022
 aprobación de Dominio Pleno)
 6º Cierra y clausura de la sesión.

Desarrollo.

Saló Municipal San Buenaventura, Departamento de Francisco Morazan, a Trece días del mes de Mayo del dos mil veintidos, reunidos los Miembros de la Corporación Municipal en pleno presidida por la señora Vice Alcaldesa Municipal Doña Alma Azuena Andino Montoya, acompañado por los Regidores Municipales don Douglas Joel Zepeda Andino, Doña Julia María Andino Bombone, don Jaime Orlando Andino Castillo, Doña Zelmaría Yolibeth Gutiérrez Nuñez, con excepción del señor Alcalde Municipal que por motivos de trabajo, no estuvo presente en la sesión de Corporación Municipal, por ante la Decretoria Municipal que dio fe de este acto.

- 1º Se comprobó que había suficiente quórum.
- 2º siendo la una y treinta de la tarde se dio por iniciada la sesión. (01:30 P.M.)
- 3º seguidamente se le dio lectura a la lista de correspondencia recibida últimamente
- 4º se le dio lectura al acto anterior lo que por su a discusión fue aprobado sin ninguna clase de modificación.
- 5º tuvo a la vista una solicitud del señor Julio Alberto Ordóñez Cubas, solicitando una constancia de clase catastral, y la salvación de pago de impuestos bienes inmuebles, de una propiedad. La Corporación Municipal en uso de sus facultades acordó que especifique la ubicación de la propiedad, porque en la solicitud no está la ubicación. = Una solicitud de la señora; Cuarda Manuel Andino Bombone, se le concede el permiso de dos árboles que cortaron ya que estos le están dañando el muro de la propiedad del vecino, y otro que le está perjudicando los árboles y piso de su casa de habitación ubicada en el Barrio El Pavón, caso subano de este municipio; Una solicitud del Patronato de la comu-

la

ult

62



...idad de Costa Cheguila se lea de permiso para qui-
 tar una alcantilla y colocar el tubo en otro lugar
 que si se necesita, ya que donde esta ubicado no sir-
 ve, porque el desague del agua es más abajo. - Una
 solicitud de la Municipalidad del Patronato Pro-Mejor-
 miento de las Aguas solicitando siata compra de
 Alcantarado público. 5- Asunto Varas a: El señor Ra-
 gidos Municipal Douglas Fepeda si el cementero se
 encuentra limpio ya que se acerca el día de las Hojas,
 6- La Corporación Municipal en pleno DECLARA y APRUEBA la
 Rendición de Cuentas R.C. que corresponde a los 25 días del
 mes de Enero del Año 2020 que se detallo así;
 A. Efectivo y Bancos.

Detalle	Efectivo	Banco	Total
1. Saldo inicial del Periodo	R. 0.00	L. 447,121.44	L. 447,121.44
2. Entradas de efectivo del periodo	0.00	8,039,517.42	8,039,517.42
Presupuestaria	0.00	8,039,517.42	8,039,517.42
Extrapresupuestaria	0.00	0.00	0.00
3. Disponible Total	0.00	8,486,638.86	8,486,638.86
4. Pagos del Periodo	0.00	611,069.27	611,069.27
Presupuestaria	0.00	611,069.27	611,069.27
Extrapresupuestaria	0.00	0.00	0.00
5. Saldo al final del Ejercicio	0.00	7,875,569.59	7,875,569.59

B. Existencia en caja

Acta de Orqueno N° 1 Monto 0.00

C. Saldo en Bancos según constancias.

Banco	Cuenta Número	Tipo Cta.	Saldo.
Cooperativa comunal S.	10031559	Ahorros	Lps. 181.69
Banco del País, S.A.	01-302-000167-5	Cheques	7,941,745.78
Banco del País, S.A.	01-599-000922-8	Cheques	23,905.01
Banco del País, S.A.	01-302-000226-4	Cheques	0.01
Banco del País, S.P.	21-599-001313-9	Ahorros	144,954.53
Banco del País, S.A.	21-599-001349-0	Ahorros	2440.98
Cooperativa comunal S.	10031558	Ahorros	155,398.06

Sumatoria de Saldos en Limpia Lps. 8,268,626.14.

D. Conciliación Bancaria Consolidada

Saldo en Libros de la Municipalidad	Valores	Saldo en Bancos	Valores
Saldo del Periodo	Lps. 7,875,569.59	Saldo del Periodo	L. 8,268,626.14
(+) Notas de Crédito	0.00	(-) Cheques emitidos	393,056.55
(-) Notas de Débito	0.00	(+) Depósitos en tránsito	0.00



2022 qui-
to legor
NO pti-
- Una
- Repre-
ntante de
señor Ra-
fardo Sr
los Macho,
PRUEBA de
de las del
;

(1) error en libros L. 0.00 (1-) error en libros
Saldo, conciliados al Periodo. 7,875,569.59 Saldo, conciliados al Periodo. 7,875,569.59
La Corporación Municipal un plano por unanimidad de
votos de acuerdo y apueba; El Acuerda Financiero de con-
ca, físico, financiación del gasto ejecutado correspondiente a
los Veinticinco días del mes de Enero del año 2022.
Ingresos del Trimestre.

Total.
447,121.44
039,517.42
339,517.42
0.00
486,638.86
611,069.27
611,069.27
0.00
7,875,569.59

Saldo.
181.69
7,941,745.78
23,905.01
0.01
144,954.53
2,440.92
155,398.16
3,268,626.14

Valor.
L. 8,268,626.14
393,056.55
nib 0.00

Descripción	Propios	Otros	Transf.	Total
Saldo en libros al inicio del trimestre.	L. -1,191,942.26	L. 2,693,802.70	1,125,244.00	376,564.44
Ingreso recibidos en el trimestre.	9,523,589.59	1,802,794.18	14,703,004.41	26,029,388.18
Total Disponible	L. 8,331,647.33	L. 4,496,597.13	L. 13,577,709.31	26,405,954.21

Menor Gastos Ejecutados en trimestre.

Descripción	Propios	Otros	Transf.	Total
Funcionamiento	L. 5,862,412.73	0.00	1,012,446.69	L. 6,874,859.42
Inversión	399,558.39	2,490,242.66	16,194,172.36	19,083,973.41
Total Ejecutado	L. 6,261,971.12	2,490,242.66	17,206,619.05	25,958,832.83

Saldo al final del Ejercicio.
Saldo según libros. L. 2,069,679.21 2,006,354.42 -3,628,909.24 L. 947,121.44
de Vista: Para resolver la solicitud de fecha 31 de
Enero del 2022, presentada a esta Municipalidad por el Ciudadano; Marco Antonio Flores
Purta, Mayor de edad, Hondureño, portados
de la DNT 0818-1970-00068, a que se le concede el dominio pleno de una fracción de terreno
ubicado en el caserio Las Cruces, Aldea el Calva-
no, de este municipio de San Buenaventura, Fron-
terizo Macaon, que por sus rumbos y calientes
tiene las siguientes distancias: P1- P2 rumbo N=4
5'82" O distancia 19.90 mts, colinda con Herederos
de José Domingo Flores, mediante callejón público
de por medio, P2- P3 rumbo N151°33'59.8"E, dis-
tancia 7.90 mts, x16477727.96 y 1533851.31, P3- P4 rum-
bo 545°35'37.8"E, x16477734.15 y 1533856.22 distancia
23.50 mts, colinda con propiedad de Herederos de Marco
Antonio Andino, mediante camino público de por medio
P4- P1 o punto de partida rumbo 573°15'27.2" O distan-
cia 24.00 mts, x16477752.37 y 1533838.38, colinda
con propiedad de Ana Francisca Flores Andino, Total del



area trescientos treinta y dos metros cuadrados con noventa y seis cm² (332.96M²) igual a cuatrocientos setenta y siete vacas cuadradas con cincuenta y cinco (477.55V²) equivalente 0.047Hz. 2º Adquiri esta fracción de terreno por compra que hizo según documento otorgado a mi favor sin ninguna clase inscripción registral CONSIDERANDO: Que a la solicitud recibida se le han dado los procedimientos a seguir según la Ley, CONSIDERANDO: Que con el parecer de la Corporación Municipal es procedente conceder el dominio pleno de la fracción de terreno descrito anteriormente cuyos medidas y límites se encuentran detallados en el presente Acuerdo y que está comprendido dentro del terreno común de Ciudad de este municipio cuyo título está inscrito en el Instituto de la Propiedad de este Departamento de Francisco Roca, bajo el Número 17, folios del 20 al 52 del tomo 174, reinscrito bajo el Número 11, del tomo 5455, CONSIDERANDO: Que es de obligación Minas a cabo en el presente y subsiguientes años, áreas de retelido público y para ello se necesitan fondos de inversión en Tesorería Municipal, POR TANTO: Esta Alcaldía Municipal en uso de las facultades que los leyes del tomo le confiere ACUERDA: 1º Conceder el dominio pleno de la fracción de terreno ubicado en el caserío de los Cuicetas, de este municipio de San Buenaventura, Departamento de Francisco Roca, a favor del ciudadano Marco Antonio Flores Cruz de general conocido y que por este beneficio anterior la cantidad de cinco noventa y uno centésimos con 02/100, en Tesorería Mpal. 2º su facultad al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue certificación de dominio pleno. 3º Certifique este acuerdo a las partes interesadas para los fines y efectos siguientes. 4º VISTA: Para resolver la solicitud de fecha 30 de septiembre del 2020, presentada a esta municipalidad por el ciudadano; Alexander Ruben Godoy Martínez, Mayor de edad, Heredero, con DNS 0801-1970-00866, a que se le conceda el dominio pleno de una fracción de terreno, ubicado en la cabecera



con
 into
 y cinco
 o fono-
 comon-
 peion
 locion
 i) según
 u Corp
 mmo
 comon-
 do en
 to del
 yo de
 rd de
 número
 ito pag
 el so de
 bac-
 rera
 uera
 ul en
 le con
 de la
 cuer-
 deporte
 no Hor
 y que
 cinco
 bal. 2-
 u an
 ipul
 ligua
 y ofe
 to de
 a este
 abon
 1 DNS
 o pleno
 de del

Horno, de este municipio de San Buenaventura
 Alcazón, que por sus distancias y rumbos
 límites siguientes; línea 11-12 rumbo $N02^{\circ}14'W$
 distancia 18.29 mts, línea 12-13 rumbo $N09^{\circ}29'E$ diston-
 cia 97.44 mts, línea 13-14 rumbo $N18^{\circ}13'E$ distancia
 94.60 mts, línea 14-15 rumbo $N21^{\circ}26'E$ distancia
 66.47 mts, de la línea 11-15 colinda con propiedad
 de Desonollo, Plarris de R. L de C.V, línea 15-16 rumbo
 $N48^{\circ}7'W$ distancia 38.95 mts, línea 16-17 rumbo $N65^{\circ}$
 $13'W$ distancia 28.64 mts, línea 17-18 rumbo $N71^{\circ}34'W$
 distancia 66.41 mts, línea 18-19 rumbo $N41^{\circ}44'W$, dis-
 tancia 49.58 mts, línea 19-20 rumbo $S83^{\circ}31'W$, dis-
 tancia 44.28 mts, línea 20-21 rumbo $N71^{\circ}51'W$, diston-
 cia 64.20 mts, línea 21-22 rumbo $N70^{\circ}49'W$, diston-
 cia 24.35 mts, línea 22-23 rumbo $S83^{\circ}40'W$ diston-
 cia 18.11 mts, línea 23-24 rumbo $S66^{\circ}48'W$ distancia 30.46
 mts, línea 24-25 rumbo $S54^{\circ}47'W$, distancia 41.62
 mts, de la línea 15-25 colinda con propiedad de
 Diana Montoya Permar, línea 25-26 rumbo $S36^{\circ}$
 $23'W$ distancia 23.60 mts, línea 26-27 rumbo $S38^{\circ}20'W$
 distancia 56.82 mts, línea 27-28 rumbo $S26^{\circ}9'W$ diston-
 cia 61.27 mts, línea 28-29 rumbo $S27^{\circ}41'W$ distancia 50.54
 mts, línea 29-30 rumbo $S24^{\circ}27'W$ distancia 36.25 mts,
 de la línea 25-30 colinda con propiedad de Hanolo-
 nos de Aloiso Bonhona línea 30-31 rumbo $S20^{\circ}3'W$
 distancia 134.13 mts, línea 31-32 rumbo $S10^{\circ}12'W$ diston-
 cia 50.80 mts, línea 32-33 rumbo $S7^{\circ}18'W$ distancia 30.
 32 mts, línea 33-34 rumbo $S76^{\circ}11'W$ distancia 62.82 mts,
 línea 34-35 rumbo $S88^{\circ}13'W$ distancia 32.02 mts, de la
 línea 30 a la 35 colinda con propiedad de Sara Ba-
 rahona, línea 35-36 rumbo $S4^{\circ}56'W$ distancia 58.22
 mts, línea 36-37 rumbo $S42^{\circ}43'W$, distancia 17.69 mts,
 línea 37-38 rumbo $S16^{\circ}10'W$ distancia 71.84 mts, línea
 38-39 rumbo $S16^{\circ}10'W$ distancia 71.84 mts, línea 38-39
 rumbo $S14^{\circ}21'W$ distancia 32.98 mts, línea 39-40 rumbo
 $S7^{\circ}8'W$ distancia 8.06 mts, de la línea 35-40 colinda
 con propiedad de Heroleros de Escitia, línea 40-41
 rumbo $S26^{\circ}34'E$ distancia 6.71 mts, línea 41-42 rumbo
 $S56^{\circ}19'E$ distancia 7.21 mts, línea 42-43 rumbo $N86^{\circ}$
 $25'E$ distancia 32.06 mts, línea 43-44 rumbo $S75^{\circ}$



58°E distancia 24.74 mts, línea 44-45 rumbo S48°
28°E distancia 46.75 mts, línea 45-46 rumbo N74°
21°E distancia 25.96 mts, línea 46-47 rumbo S72°
21°E distancia 23.09 mts, línea 47-48 rumbo S6°
10°E distancia 37.22 mts, línea 48-49 rumbo S30°
41°E distancia 68.60 mts, línea 49-50 rumbo N88°22'E
distancia 35.01 mts, línea 50-51 rumbo N67°23'E distan-
cia 26.00 mts, línea 51-52 rumbo N68°33'E distancia
30.08 mts, línea 52-53 rumbo N62°41'E distancia 74.71
mts, línea 53-54 rumbo N34°31'E distancia 38.83 mts,
línea 54-55 rumbo N39°40'E distancia 53.26 mts, línea
55-56 rumbo N53°32'E distancia 28.60 mts, de la línea
40-56 colinda con propiedad de Roque Bambara, línea
56-57 rumbo N52°57'E distancia 66.40 mts, línea 57-
58 rumbo N81°15'E distancia 13.15 mts, de la línea 56-
58 colinda con propiedad de José Bambara, líneas 58-
59 rumbo N71°34'E distancia 28.46 mts, colinda con
propiedad de Pulber Bambara, línea 59-60 rumbo N
23°34'E distancia 120.02 mts, línea 60-61 rumbo N4°
29'W distancia 51.66 mts, línea 61-62 rumbo N32°54'W
distancia 20.23 mts, línea 62-63 rumbo N8°58'E distan-
cia 19.24 mts, línea 63-64 rumbo N50°12'E distancia 15.
62 mts, línea 64-65 rumbo S45°0'E distancia 14.14 mts,
línea 65-11 o punto de partida rumbo S78°24'E distan-
cia 25.47 mts, del punto 59-11 colinda con propiedad
de Roberto Bambara. - Total del área docecientos no-
venta mil, ciento cuarenta y tres metros cuadrados
con cincuenta centímetros (290,143.50 M²) igual a
veinte y cinco dieciséis mil, ciento sesenta y seis
metros cuadrados con veintidos centésimos (416.14120)
equivalente a 41.61 H². De Adquisición este terreno de
terreno por compra que heu seguido documento otorgado
a mi favor en ninguna clase de inscripción registral.
CONSIDERANDO: Que a la solicitud relacionada se le
han dado los procedimientos a seguir según la ley.
CONSIDERANDO: Que con el parecer de la Corporación Pluri-
cipal es procedente conceder el dominio pleno de la parcela
de terreno descrito anteriormente cuyos medidas y límites se
encuentran detallados en el presente acuerdo y que este
comprende dentro del terreno Común de Andino, de este



1mbo 545°
1mbo 127°
1mbo 595°
1mbo 56°
mbo 530°
N 88° 52' E
3'E distan
distancia
1mbo 74.2°
38.83 mts
mts, línea
; de la línea
dura, línea
línea 5°
línea 50°
10, línea 2°
inde la
lumbo 4°
mbo 14°
N 32° 54' E
8'E distan
tancia 12°
14.17 mts
1'E distan
propiedad
mts, no
reducido
igual a
y ello
416.141.21 mts
con de
atropado
gestión
y se le
la ley.
ción de la
le la base
mitos 5°
esto
de esta

municipio cuyo título está inscrito en el Instituto Registral y Catastral de la Propiedad de este Departamento de Sonora en Francisco Morazán, bajo el Número siete (7), folios del tomo 52 del Libro 174 reinscrito bajo el Número 11, del Tomo 5455, CONSIDERANDO: Que es de urgente necesidad llevar a cabo en el presente y subsiguientes años obras de utilidad pública y para ello se necesitan fondos de inversión en Tesorería Municipal. POR TANTO: Esta Alcaldía Municipal en uso de las facultades que las Leyes del ramo le confieren AVERUDA: 1° Conceder el dominio pleno de la fracción de terreno ubicado en la Alda del Horno, de este municipio de San Buenaventura, Francisco Morazán a favor del ciudadano; Alexander Ruben Todoy Martínez, de género masculino y que por este beneficio anterior le cambió de cincuenta sesenta y seis mil, ochocientos cincuenta y cuatro centavos 44/100. (L.R. 166, 456.49) en Tesorería Municipal 2° se faculte al señor Alcalde Municipal para que al nombre y representación de la corporación Municipal otorgue certificación de dominio pleno. 3° Certeifique este acuerdo a la parte interesada por los fines y efectos siguientes. - Se hace constar: Que por error en el plano queda sin valor y efecto el punto 5° inciso a, ya que lo correcto son 41.61 Manzanas las que se pagaron.
VISTA: Para resolver la solicitud de fecha 12 de Diciembre del 2021, presentada a la municipalidad por la ciudadano Ericka García Castellanos Pimentel con DNI 0801-1994-06019, a que se le conceda el dominio útil de una fracción de terreno ubicada en el Casco Pao Alvarado, Alda del Horno, de este municipio de San Buenaventura, S.O. Que por sus medidas y distancias tiene los límites siguientes P1-P2 rumbo 516° 18' 41.8" E distancia 8.50 mts, X16478546.38 Y1539266.15, colinda con Heudero Samontes, P2 P3 rumbo 567° 37' 11.5" O distancia 4.00 mts, X16478548.77 Y1539257.99, P3-P4 rumbo O distancia 13.00 mts, X16478545.07 Y1539256.47 del punto 2 al 4 colinda con propiedad de Marcia Rivas, P4-P5 rumbo N 87° 7' 58.7" O distancia 5.50 mts, P5-P6 rumbo N 21° 16' 22.2" O



Distancia 6.70 mts, P6-P7 rumbo $N55^{\circ}2'53.5''E$ distancia
5.70 mts, $X16478524.15$ $Y153926.98$, P7-P8 rumbo $S27^{\circ}$
 $37.5''E$ distancia 5.60 mts, $X16478528.82$ $Y1539266.25$
P8-P1 o punto de partida rumbo $N85^{\circ}27'53.4''E$ distancia
12-10 mts, $X16478534.32$ $Y1539265.20$ del punto y al 1 calin
da con Quebrada de Agua y propiedad de Herederos
Bomandos. Total del area doscientos uno metros cuadra
dos con cincuenta y seis centímetros ($201.56M^2$) igual a dos
cientos ochenta y nueve veces cuadrados con nueve centí
simos ($289.09U^2$) equivalente $0.03H2$, ha que tardara
a la vista. Ha Cooperación Municipal en pleno por una
remisión de Voto Acuerdo y Aprobación; Conceder el domi
nio Utíl a la ciudadana Frank Josefa Castellano
Bomando, de guerra conocida. 2- si dentro de seis
meses a partir de la fecha de extinción de la exten
sión no se han hecho mejoras alguna este acuerdo
vuelva a poder de la Municipalidad. 3- Certifique
este acuerdo a la parte interesada por los fines y
efectos siguientes. -- 6- No habiendo más que tratar
se levanta la sesión.

José Andrés Amador Flores.
Alcalde Municipal.



Azucena Andino Montoya
Regidora Municipal.

Douglas José Zepeda Andino
Regidor Municipal.

Julia María Andino Bonet
Regidora Municipal.

Fraime Orlando Andino Castilla
Regidor Municipal.



[Signature]
Zulema Yolibeth Toufarriz Nuñez
Regidora Municipal.

[Signature]
Kira María Ordino Soto
Secretaria Municipal



Acta # 10

Fecha: 18 de Mayo 2022.

- Agenda
- 1- Comprobación del Quorum.
 - 2- Apertura de la Sesión.
 - 3- Lectura, discusión y aprobación del acta sesión anterior.
 - 4- Gestión de la Unidad correspondiente recibida ultimamente.
 - 5- Asuntos Varios.
 - 6- Cierre o clausura de la sesión.

Desarrollo.

Sala Municipal, San Buenaventura, Departamento de Francisco Morazan, a Dieciocho días del mes de Mayo del dos mil veintidos reunidos los Miembros de la Corporación Municipal en pleno presidida por el señora; Vice Alcaldesa Municipal Doña Alma Azucena Ordino Montoya, acompañada por los Regidores Municipales por su orden Don Douglas Joel Sepeda Ordino, Don Julio Mauro Ordino Barahona, Don Jimmy Orlando Ordino Castillo, señora Zulema Yolibeth Toufarriz Nuñez, con excepción del señor Alcalde Municipal Don José Andrés Amador Flores, que por motivos de salud no se presentó a la sesión, por ante la Secretaría Municipal que dio fe de este acto.

- 1- Se comprobó que había suficiente quorum.
- 2- Siendo las dos de la tarde se dio por iniciar la sesión. (02:00 P.M.)
- 3- Seguidamente se le dio lectura a la acta anterior la que puesta a discusión fue aprobada sin ninguna clase de modificación.
- 4- Así mismo se le dio lectura a la comisión

diston
o 277
25
neia
11 calis
leed
cuada
a dos
einto
ida
or una
l dome
illono
6 sea
eulef
ecueste
tefigera
Vies y
dntes



[Signature]
Zelania Yolibeth Toufarriz Nuño
Regidora Municipal.

[Signature]
Rina María Ordino Siron
Secretaria Municipal



Acta # 10

Fecha: 18 de Mayo 2022.

- 1- Comprobación del Quorum.
- 2- Apertura de la Sesión.
- 3- Lectura, discusión y aprobación del acta sesión anterior.
- 4- Lectura de la Unidad correspondiente recibida de celosoamente.
- 5- Asuntos Varios.
- 6- Cierre o clausura de la sesión.

Desarrollo.

Sala Municipal, San Buenaventura, Departamento de Francisco Morazán, a Dieciocho días del mes de Mayo del dos mil veintidos reunidos los Miembros de la Corporación Municipal en pleno presidida por el señora; Vice Alcaldesa Municipal Dora Alma Azucena Ordino Montoya, acompañada por los Regidores Municipales por su orden Don Douglas Joel Zapata Ordino, Don Julio Manu Ordino Barahona, Don Jaime Orlando Ordino Castillo, señora Zelania Yolibeth Toufarriz Nuño, con excepción del señor Alcalde Municipal Don José Andrés Amador Flores, que por motivos de salud no se presentó a la sesión, por ante la Secretaría Municipal que dio fe de este acto.

- 1- Se comprobó que había suficiente quorum.
- 2- Siendo las dos de la tarde se dio por iniciar la sesión. (02:00 P.M.)
- 3- Dequidamanta se le dio lectura a la acta anterior la que puesta a discusión fue aprobada sin ninguna clase de modificación.
- 4- Así mismo se le dio lectura a la compon

diston
o 297
25
neis
11 calis
lees
esada
a dos
ento
ida
o una
l dona
illono
4 seas
eutef
'esado
tefigera
Gins y
dntes



señala recibida ultimamente donde se encuentra; Una solicitud de Permiso de Operación del Sr. Jorge Antonio Alvarado Ordóñez, se presentando Legal la continuidad de Fútbol base Enaboth, con nombre en la Zona Fútbol OBIB, dicha actividad será fomento actividades deportivas, la que tomada a la vista se considerará la respuesta en la próxima sesión - igual en la solicitud del señor Antonio Mante de la extensión el uso de el campo de la comunidad 3 días por semana en horario vespertino bajo el contexto de alquiler. - Una solicitud de la señora Digno Rosa Flores Flores, solicitando autorización o permiso para demoler una pequeña habitación, que en vida perteneció al señor Felonitino Planeo Rodríguez, con DNI 0701-1958-00504, que está ubicada en el camino real hacia El Paríón. - la que fue discutida por la Corporación Municipal llegando al acuerdo por decisión unánime que se demuela la habitación pero que el terreno siempre sea municipal ya que al señor Mante se le extendió documento por parte de la Municipalidad, en cuanto a la base para ahí ya no es responsabilidad de la Corporación Municipal. - Una solicitud de Maestros y Alumnos y Gobierno Estudiantil del Centro Educativo Marcos Carrón Reyes de la comunidad del Horna, de este municipio, solicitando se les proporcione un tanque de agua de por lo menos 10 barmiles para solventar esta situación. - Solicitud de la Sociedad de Padres de familia de CeBto Marcos Carrón Reyes de la Comunidad del Horna de este municipio solicitando la fundación de una plaza de cemento enfrente del centro educativo ya que cuando llueve las aulas se llaman de agua y lodo. - Solicitud del personal docente del CeBto Francisco Alvarado de la comunidad de la Montaña de Zocho, de este municipio solicitando varias actividades de infraestructura en dicho centro educativo entre ellas la Mejora del Tacho de los Auleros, Amalgamación del muro, los baños, lavamanos, sillas ascensor. - Solicitud de Permiso de Operación en calidad de consultante individual para realizar actividades de consultoría y construcción a nombre de Josefart Pedreno Aguado, con DNI 0816-1954-00065, ubicación barrio Prieta



uentos; Una
Ordo Ardon
s de Filled
0818, dicho
la que form
on la po-
ros Antenor
de la com
Uasprimo
de la soño
retención
abitación,
o planeo
te ubiada
o for dice
el Acuerdo
habilitación
qu al se-
rito de la
viga no es
- Una so-
o Estadio
de la com-
terado se
unos 10
estad de
lomas com
unipio
y emento
hueno las
s del
de la co
icipio, por
dicho ento
rudo, fin
escutenor,
de com
consul
tano Ar-
rio Ambe

caso de la señora Kayla Concepción Andino, en
mu sesión se donó respuesta s: Asunto Verbo
Corporación Municipal un plano Haca constar que recibe el
Dictamen del Presupuesto de Gastos y Egresos correspon-
diente al año 2022, enviado por la Dirección de fortale-
cimiento Municipal de la Secretaría de Gobernación,
Justicia y Descentralización, b: Ha Corporación Mu-
nicipal un plano tuvo a la vista el Decreto #29
2022, que a la letra dice: Artículo 1.- Conceder
Amnistía Tributaria Municipal, a todos las Muni-
cipalidades del país hasta el 31 de Julio del 2022
para el pago de intereses, multas, y recargos cause-
das por la mora que via administrativa o je-
dicial está acumulada el 31 de Marzo del año
2022, an al pago de todos los impuestos muni-
cipales, tasas, y contribuciones a las personas na-
turales o jurídicas personas antes el pago de
sus obligaciones tributarias, libras de intereses
por mora, multas, cargos y recargos, an el período
de vigencia del presente Decreto de Amnistía Tri-
butaria Municipal, de conformidad con lo esta-
blecido an al mismo autorizando a las muni-
cipalidades para que dentro del período de vigen-
cia de este artículo puedan establecer los pla-
nos de pago, siempre que no sean mayores de un
año (1). De igual manera, las municipalidades que
así lo dispongan, pueden otorgar un descuento de
hasta el 20% del monto de la deuda, beneficio
que deberá ser aprobado por la Corporación Muni-
cipal respectiva, individualmente. - Ha Corporación
Municipal un plano por unanimidad de voto se acordó y
APROBÓ: Que no se aplique el 20% a los con-
tribuyentes, por pago de tasas, servicios, contribu-
ciones acumuladas hasta el 31 de Marzo del 2022
unicamente se aplica la amnistía municipal.
B: Vista: Para resolver la solicitud de fecha no tiene
presentada a esta municipalidad por la ciudadana:
Kayla Tovaditapa Rodríguez Sierra, con DNI-0801-
1966-10329, Mayor de edad, Hondurana, a que se la con-
suda al dominio plano de una fracción de terreno



delimitado en el Tomo, Alda del Cedrono, municipio de San Buenaventura, departamento de Francisco Morazan por sus rumbos y distancias como los límites siguientes; línea 1-2 rumbo $N352^{\circ}10'$ distancia 2.24 mts, línea 2-3 rumbo $N15^{\circ}13'10''$ distancia 9.00 mts, del punto 1 al 3 colinda con propiedad de Amanda Ordino mediante calle hacia una chiquita y hacia el cedrono de por medio. línea 3-4 rumbo E distancia 7.80 mts, línea 4-5 rumbo $N55^{\circ}32'E$ distancia 20.60 mts, línea 5-6 rumbo $N59^{\circ}22'E$ distancia 18.91 mts, línea 6-7 rumbo $N51^{\circ}06'E$ distancia 16.91 mts, línea 7-8 rumbo $N43^{\circ}20'E$ distancia 33.17 mts, de la línea 3 a la 8 colinda con propiedad de Argoni y Eduardo Andino, línea 8-9 rumbo $S20^{\circ}21'E$ distancia 14.75 mts, colinda con propiedad de Amanda Ordino, línea 9-10 rumbo $S44^{\circ}49'10''$ distancia 41.60 mts, línea 10-11 rumbo $S47^{\circ}57'10''$ distancia 43.13 mts, línea 11-12 rumbo $N72^{\circ}46'0''$ distancia 13.60 mts, línea 12-1 o punto de partida rumbo $N72^{\circ}39'10''$ distancia 4.95 mts, del punto 9 al 1 colinda con propiedad de Heuderos de Elgo Maina Sique, total del area Mil, Cuatrocientos sesenta y nueve metros cuadrados con sesenta y uno centímetros ($2,469.71M^2$) igual a dos mil, cinco sesenta y nueve metros cuadrados con noventa y cinco centímetros ($2,107.95M^2$) equivalente a 0.21 Htz.

2º Adquiri esta fraccion de terreno por compra que tiene segun documento privado sin ningun clase de inscripción registral. CONSIDERANDO: Que a la parte interesada se le han dado los procedimientos a seguir segun la ley. CONSIDERANDO: Que con el auxilio de la Corporación Municipal es procedente conceder el dominio pleno de la fraccion de terreno descrita en el presente cuyos medidas y límites se encuentran detallados en el presente acuerdo y que está comprendido dentro del terreno Comunal de Andinos, de este municipio cuyo título está inscrito en el Instituto de la propiedad de este Departamento de Francisco Morazan, Bajo el Número Sixto (7) folios del 20 al 52 del libro 174, reinscrito bajo el Número 11, del Tomo 5455. CONSIDERANDO: Que es de urgente necesidad llevar acabo en el presente y subsiguientes años obras de utilidad pública y para ello necesitan fondos de inversión en Tesoro-



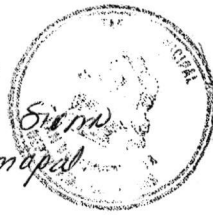
riu Municipal. POR TANTO: Esta Alcaldía Municipal en uso de las facultades que las Leyes del Ramo le otorgan, acuerda: 1: Conceder al dominio pleno de la fracción de terreno, ubicado en el Terreno, aldea del color río de este municipio de San Buenaventura, Francisco Florazán, a favor de la ciudadana; la que Teodolupa Rodríguez Sierra, de gananciales conocidas y que por esta ley natió anterior la cantidad de; ochocientos sesenta y tres lempiras con 18/100 (Lps. 843.18) en Tesorería Municipal 2: Se faculte al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue certificación de dominio pleno. 3: Certificarse este acuerdo a la parte interesada para los fines y efectos siguientes.
 6: No habiendo más que tratar se levanta la sesión.

José Andrés Amador Flores
 Alcalde Municipal.
 Ana Carolina
 María Azucena Andino Montoya
 Vice Alcaldesa Municipal
 Douglas José Zapata Andino
 Regidor Municipal.
 Julia María Andino Lombardo
 Regidora Municipal.
 Jaime Orlando Andino Castillo
 Regidor Municipal.
 Felania Golibath Fontanariz Muñoz
 Regidora Municipal.

no de
 n 904
 n, de-
 umbo
 con
 lusa
 3-4
 5032'
 diston
 1 mtr,
 lina
 do An
 15, co
 10
 mo
 20460
 i um
 alinda
 tal
 adm
 ul a
 t g
 Hz.
 u hi
 i de
 alia
 to a
 uer
 r ad
 b an
 i de
 dco
 no
 28-
 jo
 !AN-
 al
 udi
 11-



Quinta Sesión
Rina María Andino Sierra
Secretaria Municipal



Acta # 11.

- Agenda Fecha: 10 de Junio del 2022.
- 1- Comprobación del Quorum.
 - 2- Apertura de la sesión.
 - 3- Lectura, discusión y aprobación del acta sesión anterior.
 - 4- Lectura de la variada correspondencia recibida últimamente.
 - 5- Asuntos Varios, (Aprobación de domicilio plano).
 - 6- Cierre o Clausura de la sesión.

Desarrollo.

Sala Municipal San Buenaventura, Departamento de Francisco Morazán, a Diez días del mes de Junio del dos mil veintidos, reunidos los Miembros de la Corporación Municipal en pleno, presidida por el señor Alcalde Municipal don Amín Azucena Andino Montoya, acompañado por los Regidores Municipales por su orden; María Douglas Joel Zepeda Andino, María Julia María Audina Bombona, don Jaime Orlando Audino Castillo, don Zalamia Yolibeth Gueterrez Nuñez, con excepción del señor Alcalde Municipal que por motivos administrativos y gestiones de la Municipalidad no estuvo presente en la reunión, por ante la Secretaría Municipal que dio fe de este acto.

- 1- Se comprobó que había suficiente quorum.
- 2- Siendo las tres y cincuenta y cinco de la tarde se dio por iniciada la sesión. (03:55 PM).
- 3- Seguidamente se le dio lectura al acta anterior la que puesta a discusión fue aprobada sin ninguna clase de modificación.
- 4- Así mismo la correspondencia recibida se le dio lectura, donde se encontró una solicitud de la señora Zorita Orfilia Sierra Andino, - solicitud del señor - Germán Omar Bonilla, DNI: 0822-1994-00037, - una solicitud de Vecinos de la Comunidad de Cuesta Chigüta sobre un alcantarilla y una retro excavación por